DIRECCION-ADMINISTRACION: Callo del Carmen, núm. 29, entresuelo. Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARÉS: Ministerio de la Gobernación, planta baja. Número suelto, 0,50 .

# 

## ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DIA ANTERIOR, SABADO

### SUMARIO

#### Parte oficial.

#### Presidencia del Directorio Militar.

Real orden disponiendo que el Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Valencia, don Luis Jordana Pozas, asista en representación del Departamento de Gobernación al Tercer Congreso In-ternacional de Ciudades, que se ce-lebrará en París del 28 del corriente al 4 de Octubre próximo.-Página 1634.

Otra disponiendo que al Consejo del Trabajo se aplique el párrafo sex-to del artículo 24 del Reglamento de dietas, aprobado por Real decreto de 18 de Junio de 1924.—Páginas 1634 y 1635.

Otra disponiendo que una vez que las Jefaturas de Estadística entreguen las listas de electores de uno y otro sexo a las Diputaciones provincia-les, se proceda por éstas, sin nueva demora, a su impresión y tirada.— Página 1635.

1.13

Otra disponiendo se efectuen los destinos de Porteros que se mencionan, y declarando anulada la Real orden de 9 del actual, relativa a que pa-sara a prestar sus servicios a la Universidad de Oviedo un Portero del Ministerio de Hacienda-Página 1635.

#### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

#### Gracia y Justicia.

Real orden declarando jubilado a Cirilo Rodas Mateos, Alguacu del Juz-gado de primera instancia e ins-trucción de Arenas de San Pedro.— Página 1635.

Otra declarando a D. José Medina Pérez excedente del cargo de Secretario del Juzgado de primera instan-cia de Puerto de Cabras.—Página

Otra declarando jubilado a D. Antonio Pereda Gandía, Director de primera clase que fué del Cuerpo de Prisiones 1635.

Otra nombrando para la plaza de Se-cretario de la Audiencia de Pontevedra a D. José López Chacón, que sirve igual cargo en la de Soria-Página 1635.

Otra idem, por traslación, para la pla-za de Secretario de la Audiencia de Orense a D. Manuel Díaz Andeyro, que desempeña igual cargo en la de Cádiz.—Páginas 1635 y 1636. Otra concediendo un mes de licencia

por enfermo a D. Emilio Pujalte Lozano, D. Marcial Rivera Simón, D. Jorge Joseu y Blanc y D. Vicente García Puertas, Registradores de la Propiedad de Almadén, Negreira, Vitoria y Valderrobres, respectiva-mente.—Página 1636.

#### Guerra.

Real orden diponiendo sea licenciado, pasaportándolo para el punto de su residencia, Pablo Delabat Durán, perteneciente al Tercio de extran-jeros.—Página 1636.

#### Hacienda.

Real orden concediendo dos meses de licencia por asuntos propios a don Rafael del Val y Escobar, Oficial de segunda clase en la Delegación de Hacienda en Barcelona, y D. Mariano Rodríguez Bacó, Auxiliar de prime-ra clase en la Dirección general de Rentas públicas.—Página 1636.

#### Gobernación.

Real orden concediendo un mes de primera prórroga de licencia por enfermo a D. Joaquín Bascón y Gómez - Quintero, Oficial de segunda clase de Administración en el Gobierno civil de Sevilla. - Página

#### Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden nombrando, en virtud de concurso de traslado, a doña Regina Lago García Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natu-ral de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias).—Página 1637.

Otra anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Pro-fesora numeraria de Labores, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Huesca.—Página 1637.

tras de Huesca.—Pagina 1631.
Otra concedicado la comisión del servicio de que se hace mérito a don Joaquín de Aguilera y Osorio, Jefe de la Sección Central de este Departamento y Vocal del Patronata Nacional de Sordomudos y de Cientral de Carte d gos.-Página 1637.

Otra designando a D. Leonardo de Torres y Quevedo para que asista a las reuniones que en el mes actual celebre en París el Comité interna-cional de Pesas y Medidas.—Página 1637.

Otra (rectificada) trasladando a la 15.º Región Agronómica de Santa Urus de Tenerife a Antonio Alayón Jordán, Portero cuarto de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de la referida localidad.—Página 1637.

#### Fomento.

Real orden nombrando, en turno de cesantes, Portero tercero de los Ministerios civiles, con destino a la Jefatura de Obras públicas de Bar-celona, a Amadeo Pons Robert, procedente del Ministerio de la Gobera nación.—Páginas 1637 y 1638.

#### Trabajo, Comercio e Industria.

Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Garcia Hernández, vecino de Requena (Valencia), contra acuerdo de la Inspección general de Pósitos de 8 de Abril del año actual. - l'aginas 1638 v 1639.

#### Administración Central.

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Bonsejo de la Economía Nacional.— Sección de Defensa de la Producción.—Petición de auxilios para la industria "Hilados de estambre" formula la por D. José Lloberas Viñas.—Página 1639.

#### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Guerra.—Junta Calificadora de Aspirantes a Destines Civiles.—Relación nominal de las clases en activo y licencias de todas ciases que se proponen para los destinos anunciados a concurso en el mes de Agosto último.—Página 1639.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias quedan fuera de concurso por los motivos que se expresan.—Página 1644.

Idem de los licenciados del Ejército que han instanciado denunciando 

HACIENDA. - Subsecretaria. — Concediendo licencias y prórroga de li-cencia por enfermo a los funcionarios dependientes de este Ministerio que se mencionan.-Página 1646.

Dirección general de Tesorería y Contabilidad.—Declarando nulos los billetes de la primera serie y del sor-teo del 21 del mes actual de la Lotería Nacional, cuyos números se mencionan.-Página 1647.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Dejando sin efecto el concurso anunciado para provecr las Secretarias de los Ayuntamien-tos de Sigüenza (Guadalajara) y Manacor (Baleares).—Página 1647.

Anunciando concurso para proveer la plaza de Interventor de fondos municipales del Ayuntamiento de Si-(Guadalajara). — Página

1647.

Instrucción pública.—Subsecretaría. Declarando a D. Antonio Delgado de Torres y de Quirós admitido a las oposiciones, en turno libre y de Au-xiliares, a las Cátedras de Patología Quirúrgica, con su clínica, de la Fa-cultad de Medicina de las Universidades de Barcelona y Salamanca, respectivamente.—Página 1647.

Idem a D. José Puente Castro admitido a las oposiciones, en turno libre y de Auxiliares, respectivamente, a las Cátedras de Patología quirúrgica, con su clínica, vacan-tes en la Facultad de Medicina de las Universidades de Barelona y Sa-

lamanca.—Página 1647.

Dirección general de Primera enseñanza.-Disponiendo que todas las Escuelas vacantes que a la fecha existan y no hayan sido anunciadas para su provisión, bien por las Secciones administrativas o por esta Dirección general, ni estén reservadas a los tunros quinto y sexto del Estatatuto vigente, se anuncien seguidamente en este periódico oficial por las mencionadas Secciones. Página 1647.

Dirección general de Bellas Artes.-Nota bibliográfica de obras impresas en castellano en el extranjero que el Centro Internacional de enseñanza desca introducir en España.-Página 1647.

Fomento.—Dirección general de Obras públicas. — Sección de Puertos. — Disponiendo se apliquen a las obras de puertos las disposiciones dictadas por Real orden de 26 y orden de 29 de Diciembre de 1924 para las Juntas de Pantanos, y aprobando los presupuestos formulados por la Junta de Obras del puerto de Malaga.—Página 1648.

Dirección general de Agricultura, Miz nas y Montes.-Concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Julián Ramos Moratalla, Ayudante del Servicio Agronómico.—Página 1648.

Idem id. id. a D. Fidel Ruiz de los Paños, Inspector provincial de Hi-giene y Sanidad pecuarias.—Págis na 1648.

Idem un mes de prórroga para poden posesionarse de su destino a dom Fidencio Gros Ruata, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Agrónomos, afecto a la Sección Agronómica de Baleares (Palma de

Mallorca).—Página 1648.

Anexo 1.º— Subastas. — Administra CIÓN PROVINCIAL. — ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. — ANUNCIOS DE PREVIO PAGO DEL Banco de Esp /a (Salar manca); Equitativa de los Estados Unidos; Ferrocarril Metropolitano de Barcelona (S. A.), y Fhank Assurance Company, Limited.

Anexo 2.º — Edictos. — Cuadros es

TADÍSTICOS DE

Instrucción Pública.—Dirección ge neral de Primera enseñanza.—Relaz ción de opositoras admitidas y excluídas a Escuelas nacionales.

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII iq. D. g.), S. M. la Reina Doña Victo-Jia Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

## PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

#### REALES ORDENES

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta hecha per V. E. en comunicación de 9 del actual,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servise disponer que el Catedrático de Dereche Administrativo de la Universi-Sad de Valencia, D. Luis Jordana Pozas, asista en representación de ese Departamento al Tercer Congreso Internacional de ciudades, que debe cerebrarse en Paris del 28 del corriente al 4 de Octubre próximo; debiendo abonársele dietas y viáticos a que tenra derecho con arreglo a las disposiciones vigentes, con cargo al capítulo 12, artículo 2.º, concepto 2.º de la sección 6.ª del presupuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de Septiembre de 1925.

#### EL MARQUES DE MAGAZ

Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

Excmo. Sr.: Visto el expediente remitido por V. E., relativo a asistencias del Consejo del Trabajo:

Resultando que el Real decreto por el que dictaron normas para la organización de dicho. Consejo, aunque firmado el día 19 de Junio de 1924, fué redactado con anterioridad a dicha feha, por lo que no pudieron tenerse en cuenta en él los preceptos del Reglamento de dietas aprobado por Real decreto de 18 del mismo mes

Considerando que el párrafo 6.º del artículo 24 del citado Reglamento de dietas, al fijar el número de asistencias retribuídas que podían percibirse dentro del año, determina sea el de

120, entre sesiones plenarias o de su Comisión ejecutiva o permanente, sin que puedan acreditarse en cada tri mestre natural más de 30:

Considerando la intensidad de trabajo que pesa sobre dicho Consejo, la urgencia con que han de ser evacuados determinados informes y la circunstancia de no ser funcionarios todos sus componentes, lo que obliga, para asistir a las sesiones del mismo a distracr de sus trabajos habituales al personal no perteneciente a la Administración,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer, como aclaración al Real decreto de 19 de Junio de 1924, se aplique a dicho Consejo el párrafo sexto del artículo 24 del Reglamento de dietas, aprobado por Real decreto de 18 de Junio de 1924, y, por consiguiente, que subsistiendo la cuantía de 20 pesetas por sesión en las asistencias del referido Consejo, se puedan celebrar el número de sesiones plenarias o de su Comisión permanente que la urgencia e importancia de los asuntos rquieran, a condición de que no se perciban dentro del and económico más de 120 asistencias, sea cualquiera el número de las sesiones celebradas durante ese lapso de tiempo, sin que puedan acreditarse en cada trimestre natural más de 30 asistencias.

De Real orden se dice a V. E. para su conceimiento y efectos. Díos guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1925.

EL MARQUES DE MAGAZ Señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Exemo. Sr.: Terminadas las operaciones encaminadas a la confección del Censo electoral, resta tan sólo imprimir las listas, cuyo trabajo está a cargo de las Diputaciones provinciales, y es inexcusable, porque sin realizarlo previamente sería imposible llevar a cabo las rectificaciones anuales del mismo Censo que permiten depurarlo constantemente; y en su virtud,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que una vez que las Jefaturas de Estadística entreguen las listas de electores de uno y otro sexo a las Diputaciones provinciales, se proceda por éstas, sin nueva demora, a su impresión y tirada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1925.

#### EL MARQUES DE MAGAZ

Señores Subsecretarios de los Departamentos de Gobernación y Trabajo,

Exemo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se efectúen los siguientes destinos de Porteros:

A la vacante que existe en la Universidad de Zaragoza, un Portero del Ministerio de Gracia y Justicia que sobra en esta población.

A la Universidad de Oviedo, el peticionario más antiguo que lo tiene solicitado, Claudio Suárez y Gutiérrez, Portere segundo del Ministerio de la Gobernación (Telégrafos), que actualmente presta sus servicios en Telégrafos (Bilbao).

Es asimismo la voluntad de S. M. quede anulada la Real orden de esta Presidencia de 9 del actual (GACETA del 10), por la que se disponía que pasara a prestar sus servicios a la vacante de la Universidad de Oviedo un Portero del Ministerio de Haciena de esta capital, por comprobarse que en dicha capital no existía sobrante del referido Ministerio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guar-

de a V. E. muchos años. Madrid 19 de Septiembre de 1925.

#### P. D., MUSLERA

Señores Subsecretarios encargados de los Ministerios de Instrucción pública, Gracia y Justicia, Gobernación, Hacienda, Oficial mayor y Ordenador do Pagos de la Presidencia del Gobierno.

## DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

### GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES ORDENES

Exemo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 6.º de la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 16 de Mayo último (GACETA del 20), en relación con el artículo 88 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio del mismo año,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda a Cirilo Rodas Mateos, Alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción de Arenas de San Pedro, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1925.

## El Subsecretario encargado del Ministerio, GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. José Medina Pérez, y conforme a lo prevenido en el artículo 33 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declararle excedente del cargo de Secretario del Juzgado de primera instancia de Puerto de Cabras, que actualmente desempeña.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1925.

#### El Subsecretario encargado del Ministerio, GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia de Las Palmas. Ilmo. Sr.: Hallandose comprendido en lo que determina el artículo 66 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913 D. Antonio Pereda Gandía, Director de primera clase que fué del Cuerpo de Prisiones, y de acuerdo con lo las formado por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha dispuesto jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Maddid, 19 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio.
GARCIA-GOYENA

Señor Inspector general de Prisiones.

Accediendo a lo solicitado por don José López Chacón, Secretario de la Audiencia provincial de Soria, y estimándose conveniente a las necesidades del servicio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle por traslación para la plaza de Secretario de esa Audien cia, vacante por separación de D. Luis García Tuñón, que la desempeñaba

De Real orden lo digo a V. S. paras su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años Madrid, 19 de Septiembre de 1925.

El Subsecretarlo encargado del Ministerio,

Señor Presidente de la Audiencia de Pontevedra.

Accediendo a lo solicitado por D. Manuel Díaz Andeyro, Secretario de la Audiencia provincial de Cadiz, y estimándose conveniente a las necesidades del servicio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle, por traslación, para la plaza de Secretario de esa Audiencia, vacante por traslado de D. Rafael Flórez González, que la desempeñaba.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
GARCIA-GOYENA

Señor Presidente de la Audiencia provincial de Orense.

Ilmo. Sr.: En vista de lo Solicitado por D. Emilio Pujalde Lozano. Registrador de la Propiedad de Almaden y a tenor de la Real or

den de 12 de Diciembre de 1924, S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido w bien concederle un mes de licencia por enfermedad, con honorarios, que debe usar en Monforte del Cid (Alicante); debiendo el Juez delegado participar a ese Centro las fechas en que empiece a usarla y en que yuelya a encargarse del Registro.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1925.

#### El Subsecretario encargado del Ministerio, GARCIA-GOYENA

Señor Jefe superior de los Registros y del Notariado.

🎝 Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por D. Marcial Rivera Simón, Registrador de la Propiedad de Negreira, y a tenor de la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido bien concederle un me's de licenia por enfermedad, con honorarios, que debe usar en Madrid; debiendo el Juez delegado participar a ese Centro Las fechas en que empiece a usarla y on que vuelya a Acargarse del Registro.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos rãos. Madrid, 19 de Septiembre de 1925.

#### El Subsecretario encargado del Ministerio, GARCIA-GOYENA

Señor Jefe superior de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por D. Jorge Juseu y Blanc, Registrador de la Propiedad de Vitoria, y a tenor de la Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle un mes de licencia por enfermedad, con honorarios, que debe usar en Urberuaga de Ubilla; debiendo el Juez delegado participar s ese Centro las fechas en que empiece a usarla y en que vuelva a encargarse del Registro.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos vãos. Madrid, 19 de Septiembre de 1925.

#### El Subsecretario encargado del Ministerio. GARCIA-GOYENA

Señor Jefe superior de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por D. Vicente García Puertas, Registrador de la Propiedad de Valderrobres, y a tenor de la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle un mes de licencia por enfermedad, con honorarios, que debe usar en Alaejos (Valladolid); debiendo el Juez delegado participar a ese Centro las fechas en que empiece a usarla y en que vuelya a encargarse del Registro.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1925.

#### El Subsecretario encargado del Ministerio, GARCIA-GOYENA

Señor Jefe superior de los Registros y del Notariado.

#### GUERRA

#### REAL ORDEN

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio por el padre del legionario Pablo Delabat Durante, filiado en el Tercio con el nombre de Pablo Delabat Durán, en súplica de la correspondiente baja en el mismo por su condición de menor de edad, cursada por V. E. en cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden circular de 22 de Junio de 1922 (D. O. núm. 138) y 10 de Noviembre de 1920 (D. O. núm. 256).

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer sea licenciado, pasaportándole para el punto de su residencia; sin perjuicio de recabar de los padres de dicho legionario el abono de los gastos verificados al Estado a que alude la Real orden de 16 de Abril de 1923 (D. O. núm. 85) o, en otro caso, se incoará el expediente de insolvencia a que se refiere la Real orden de 22 de Enero de 1921 (D. O. número 17).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1925.

#### El General encargado del despacho, DUQUE DE TETUAN

Señores Capitán general de la Primera región y Comandante general de Centa.

## HACIENDA

REALES ORDENES Visto el expediente promovido por l Señor Gobernador civil de Savilla.

D. Rafael del Val y Escobar, Oficial de segunda clase con destino en la Delegación de Hacienda en Barcelona. en solicitud de licencia para asuntos propios,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido concedérsela por dos meses, sin abono de sueldo.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1925.

#### El Subsecretario encargado del Ministerio. CORRAL

Señor Oficial mayor de este Ministerio.

Visito el expediente promovido por D. Mariano Rodríguez Racó, Auxiliar de primera clase con destino en la Dirección general de Rentas públicas, en solicitud de licencia para asuntes pro-

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido concedérsela por dos meses, sin abono de sueldo.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Septiem bre de 1925. F . 68 ... 7

#### El Subsecretario encargado del Ministerio, CORRAL

Señor Oficial mayor de este Minis terio.

#### GOBERNACION

#### REAL ORDEN

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conceder un mes de primera prórroga de licencia por enfermo, con, abono de medio sueldo, con arregio al artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y a la Real orden de 12 de Diciembre último, a D. Joaquín Bascón y Gómez-Quintero, Ofi-cial de segunda clase de Administración civil en ese Gobierno, a partir de 1.º del actual, día siguiente al en que le terminó la licencia, y debiendo disfrutarla en el Sanatorio de la Fuenfría (Madrid).

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con inclusión del oportuno expediente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Septiémbre de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho.

#### P. D., CALVO SOTELO

## INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesora numeraria de Física, Química e Historia natural de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias) a doña Regina Lago García, que actualmente es titular de Matemáticas en el mismo Centro docente.

De Real orden le digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio, LEANIZ

Señores Jefe encargado de la Dirección general de Primera enseñanza, Rector de la Universidad de Sevilla y Director accidental de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias).

Méritos y servicios de doña Regina Lago García.

Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias), nombrada por Real orden de 21 de Abril de 1924 como Maestra normal procedente de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio, Sección de Ciencias.

Tiene hecho el depósito para la expedición del título profesional.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1.º del Real decreto de 20 de Febrero de 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslado, por término de veinte días, a contar desde el de la publicación de esta Real oren en la Gaceta, la plaza de Profesora numeraria de Labores, yacante en la Escuela Normal de Maestras de Huesca.

12.º Pueden acudir a este concurso las Profesoras numerarias de Escuelas Normales adscritas a la Sección de Labores, siempre que posean el título profesional correspondiente, y las Inspectoras de Primera enseñanza que sean Maestras Normales procedentes de dicha Sección de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

3.º El orden de preferencia para la resolución del presente concurso será el determinado por el artículo 45 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914.

que reorganizó las Escuelas Normales.

4.º Las aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, dentro del citado plazo, acompañadas de la hoja de servicios y por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio, LEANIZ

Señor Jefe encargado de la Dirección general de Primera enseñanza.

Con esta fecha digo al Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio la Real orden siguiente:

"Propuesto por el Patronato Nacional de Sordomudos y de Ciegos que el Vocal del mismo y Jefe de la Sección Central de este Ministerio, D. Joaqui'n de Aguilera y Osorio, realice un viaje de instrucción a Francia, Bélgica y Suiza para estudiar la vida y funcionamiento de las instituciones dedicadas a la educación de los ciegos y sordomudos de dichos países, a fin de implantar en el nuestro aquellas mejoras que la práctica reconozca como posibles y establecer relaciones internacionales del referido Patronato con las entidades similares para el logro del fin común que las informe.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la indicada propuesta, ha tenido a bien conceder a dicho interesado la comisión del servicio de que se hace mérito, con derecho a dietas y viáticos reglamentarios, como comprendido en el artículo 5.º y 10 del vigente Real decreto de 6 de Mayo de 1924, quedando obligado a redactar la oportuna Memoria y no excediendo la duración de esta comisión del plazo máximo de treinta y cinco días, a contar desde el día 1.º de Octubra próximo."

De Real orden lo traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministeria LEANIZ

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Debiendo celebrarse en torio Militar, i parís a fines del presente mes las CETA de hoy).

reuniones del Comité Internacional de Pesas y Medidas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido designar al Exemo. Sr. D. Leonardo de Torres y Quevedo para que
asista a las que celebre el expresado Comité, asignándole las dietas
de 125 pesetas diarias que le .corresponden, de conformidad con el
Real decreto de 8 de Junio de 1924,
debiendo ser abonadas con cargo al
capítulo 22, artículo 1.º, concepto
6.º del presupuesto vigente, cuya
comisión no podrá exceder del plazo de quince días.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1925.

#### El Subsecretarió encargado del Ministerio. LEANIZ

Señor Subdirector general del Instituto Geográfico.

Padecido error de copia en la Real orden de este Ministerio, fecha 14 del actual, inserta en la Gaceta de hoy, relativa al traslado del Portero cuarto Antonio Alayón Jordán, se publica a continuación debidamente rectificada.

Exemo. Sr.: En cumplimiento de la que dispone la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 12 de los corrientes (inserta en la GAGETA del 13).

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido trasladar a Antonio Alayón Jordán, Portero cuarto de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santa Cruz de Tenerife, excedente de plantilla más moderno, a servir igual cargo en la 15.º Región Agronómica de la referida localidad.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1925.

## El Subsecretario encargado del Ministerio. LEANIZ

Señores Subsecretario encargado del Ministerio de Fomento, Oficial mayor de la Jefatura del Gobierno y Ordenador de Pagos de la Presidencia.

## FOMENTO

#### REAL ORDEN

Exemo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Directorio Militar, fecha 15 del actual (GAZCETA de hoy).

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en turno de cesantes, Portero tercero de los Ministerios civiles a Amadeo Pons Robert, procesente del Ministerio de la Gobernación, con destino a la Jefatura de Dras públicas de Barcelona, dependiente de este Ministerio, y sueldo anual de 3.000 pesetas.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho, VIVES

Señores Subsecretario del Ministerio de la Gobernación y Oficial mayor de la Jefatura del Gobierno.

#### TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

#### REAL ORDEN

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Juan García Hernández, vecino de Requena (Valencia), contra acuerdo de la Inspección general de Pósitos de 8 de Abril último:

Resultando que en el año 1908 se concedieron por el Pósito de Requena dos préstamos: uno, importanle 50 pesetas, a D. Manuel Fernández Ruiz, figurando como fiador
D. Fernando Montes Soriano, y otro,
de 150 pesetas, a doña Josefa Estala, afianzado por D. Ceferino Suárez Hernández:

Resultando que vencidos los prestamos y no satisfechos por los deu-Mores, se siguieron contra ellos, ast como contra sus respectivos fladores, los oportunes expedientes de apremio, en los que se llegó a declarar la insolvencia de todos, por lo que, en su vista, la Sección provincial de Pósitos. fundándose en que por desempeñar el recurrente la Alcaldía de Requena en la fecha de la concesión de los préstamos, era Presidente de la Comisión edministradora del Pósito y estar además suficientemente acreditado que no hubo acuerdo previo para dicha concesión, decretó la responsabilidad del Sr. García Hernández, cancediéndole un plazo de tres días para efectuar el pago de la responsabilidad o aducir las razones que estimase pertinentes en defensa de su derecho:

Resultando que contra este acuerdo de la Sección provincial recurrió el interesado ante la Inspección general, con la súnlica de que, por

no habérsele dado vista del expediente, estar prescrita la deuda y ser solventes los deudores se le relevara de toda responsabilidad, acompañando, para demostrar su último aserto, varios documentos, que aparecen unidos a las actuaciones del expediente:

Resultando que la Inspección general de Pósitos, por acuerdo de 8 de Abril último, confirmó la responsabilidad del recurrente, que fundamenta: 1.º, en que oportunamente se le señaló un plazo de tres días para alegar lo que a su derecho conviniera; 2.º, en que, vencida la deuda en 1909 y comenzados los expedientes ejecutivos en 1922, no han transcurrido los quince años que para la prescripción señala la ley de Pósitos de 1906; 3.º, en que está probada la insolvencia de los deudores principales y sus fladores con los expedientes ejecutivos que contra ellos se incoaron, y 4.º, en que el interesado es, además, responsable de dichos préstamos por habertos otorgado sin que precediera el correspondiente acuerdo de la Corporación administradora del Pósito:

Resultando que contra la anterior resolución ha interpuesto D. Juan García Hernández recurso de alzada ante este Ministerio, alegando: Que los deudores principales tenían bienes suficientes para responder de sus descubiertos; que no se le ha dado vista del expediente; que han prescrito las deudas, por el transcurso de quince años, y que ha habido negligencia por parte del Agente ejecutivo y de la Sección provincial de Pósitos, por haberse dejado transcurrir mucho tiempo sin exigir el reintegro de los descubiertos, exponiendo, además, que por haber desempeñado la Alcaldía diferentes veces, en un total de cinco a seis años, tiene derecho al percibo de retribuciones legales, por lo que solicita que, caso de confirmarse el acuerdo de responsabilidad, se practique una compensación de derechos por liquidación entre lo que por retribuciones se le debe abonar y lo que se le reclama:

Considerando que de las alegaciones que el recurrente hace en su escrito, la relativa a la prescripción de las deudas, de cuyo pago se le hace responsable, no puede ser tomada en consideración, porque es indudable, como se dice en el acuerdo recurrido, que, vencidas dichas deudas en 1909 y comenzados los expedientes de apremio en 1922, no han transcurrido los quince años que deben transcurrir para que, con

arreglo a la ley de 23 de Enero de 1906, pueda declararse la prescrip-

Considerando que la negligencia de que el recurrente hace responsables a la Sección provincial y al Agente ejecutivo, por haber dejado mucho tiempo sin exigir a los deudores principales el reintegro de sus descubiertos, debe ser imputado en primer término al propio Sr. Garcia Hernández, que habiendo desempeñado la Alcaldía seis veces desde 1907 a 1917 no cumplió con las obligaciones que su cargo de Presidente de la Comisión administradora del Pósito le imponía, de hacer la oportuna reclamación a los prestatarios, en período voluntario, para que solventasen sus deudas, de conformidad a lo dispuesto en el vigente Real decreto de 21 de Diciembre de 1909; cuyo exacto cumplimiento, por parte de todos, encare-7 ce una vez más este Ministerio a la Inspección general de Pósitos:

Considerando que es improcedente en este recurso hacer declaración expresa sobre la compensación que pretende el recurrente, de sus responsabilidades con sus emolumentos no percibidos, ya que para ello deberá hacer el interesado la oportuna liquidación, reclamándolos de la Sección provincial, si estima que tiene derecho a ellos:

Considerando que si bien los expedientes de apremio declarando la insolvencia de los de idores principales y sus fiadores pudieran sen suficientes para desvirtuar la alegación del Sr. García Hernández, de que dichos prestatarios tenían y tienen bienes bastantes, para resa ponder de sus deudas, como er el curso de las actuaciones el recurrente ha venido señalando bienes propiedad de los herederos de repetidos prestatarios y el plazo de tres días que se le señaló es desde luego insuficiente para que pudiera tomar vista y contestar a los cargos que se le hacen, teniendo siempre en cuenta que en un criterio de equidad y justicia la defensa de los intereses que a la Administración están encomendados debe ser compatible con el derecho que al particular asiste de alegar igualmente en su defensa las razones que estime per tinentes, máxime cuando como en el caso presente, por tener depositado el Sr. García Hernández el importe de su responsabilidad estan asegurados los intereses del l'úsito y no pueden sufrir quebranto alguno, con la dilación que supone la ampliación del expediente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

4.º Que se deje en suspenso la ejecución del acuerdo de la Inspección general de Pósitos de 8 de Abril último, por la que se declara responsable al Sr. García Hernández, ampliándose el expediente por un plazo prudencial, que no deberá hajar de diez días ni exceder de treinta, para que durante el pueda el interesado alegar cuantas razones estime pertinentes en defensa de su dereche, a la vista de las cuales, la Inspección general de Pósitos deberá dictar la resolución que proceda.

2.0 Que por la Inspección general se recuerde a las Secciones provinciales el más exacto cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, por lo que se refiere a la meoación y tramitación de los expedientes de apremio, cuyo cumplimiento deberá exigirse también inflexiblemente a los Administradores de les Pósitos durante el período de recaudación voluntaria de los préstamos.

Lo que de Real orden digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario encarga io del Ministerio, AUNOS

Señor Inspector general de Pósitos. ----

## 

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### CONSEJO DE LA ECONOMIA NA-CIONAL

SECCIÓN DE DEFENSA DE LA PRODUCCIÓN

Auxilios a las industrias.

Real decreto de 30 de Abril de 1924 y Reglamento de 24 de Mayo del mismo año.

#### Número 110.

-Peticionario: D. José Lloberas Viñas, Delegado de hilados de estambre Alto Llobregat, S. A.; vecino de Tarrasa (Barcelona)

II.—Industria: Hilados de estambre. III.—Auxilies solicitados: Exención de los impuestos de derechos reales y de timbre para todos los actos que realice la Sociedad durante ocho años. Exención de derechos arancelarios de importación de maquinaria para la siguiente:

Dos peinadoras.
Una Guill-intersecting de 3/1 púas.
Una Guill-intersecting de 4 púas.
Una Guill-intersecting de 4/8 púas.

Una máquina preparación de 10 puas

Una máquina preparación de 10/20 púas.

Una máquina preparación de 20/40 púas.

Cinco máquinas preparación de 25/50 púas.

Seis Selfactings de 600 husos. Dos continuas hilar de 400 husos. Dos continuas doblar de 400 husos.

Dos dobladores de 60 husos. Un surtido completo de recambios para todas las máquinas en general.

Lo que se hace público para que los que se consideren con derecho a reclamar contra la preinserta petición formulen, en el plazo de veinte días hábiles que fija el artículo 34 del mennames que nja el articolo de uel men-cionado Reglamento, contados a partir de la inserción del presente anuncio en las publicaciones oficiales, la pro-testa razonada que corresponda, pre-sentándola por duplicado o dirigiénla por correo certificado al Presidente de la Sección de Defensa de la Producción del Consejo de la Economía Nacional, que radica en esta Corte, calle de la Magdalena, núm. 12.

Es copia del original remitido por dicha Sección a esta Presidencia del Gobierno para su publicación, según previene la Real orden de 14 de Julio de 1924 (GACETA del día 18).

Madrid, 18 de Septiembre de 1925. El Oficial mayor, Conde de Morales de

los Ríos.

#### DEPARTAMENTOS : MINISTERIALES

#### **GUERRA**

#### JUNTA CALIFICADORA DE ASPI-RANTES A DESTINOS CIVILES

Relación nominal de las clases de activo y licenciados de todas las clases que se proponen para los destinos anunciados a concurso en Agosto de 1925, con arreglo a la ley de 10 de Julio de 1885.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. DIRECCION GENERAL DE COMUNI-CACIONES.—SECCION DE CORREOS.

#### Provincia de Albacete.

Cartero de Casas de Ves; solda-1. do Miguel Fernández Aroca, con 3-0-24.

2. Desierto.

3. Peatin de Tobarra a Villegas; soldado Bonifacio Blázquez Gonzalez, con 4-0-11.

#### Provincia de Alicante.

4. Cartero de Granja de Rocamora; soldado Manuel Herrera García, con 2-11-27.

5. Peatón de Villena a sus estaciones (segunda expedición); Sargento licenciado Pedro Lioret Buforrun, con 3-0-0 de servicio y 1-4-22 de empleo.

#### Provincia de Almería.

6. Peatón de Alhabia a Sánta Cruz; Cabo Pedro Berenguel Herrada, con 2-5-28.

Idem de Lubrin a Sorbas (en caballería): Sargento licenciado José Perea Sarrias, con 2-11-28 de servi cio y 0-3-0 de empleo.

8. Idem de Ventas de Yesos a Ulei-la del Campo (en caballería); Cabo he rido Juan Lamarca Jiménez, con 23 11-16.

#### Provincia de Avila.

9. Cartero de Avellaneda; soldado Valentín Hernández Jiménez, con 3 5-15.

10 a 12. Desiertos. 13. Cartero de Viñegra de la Sie rra; Sargento licenciado Mateo Corne jo García, con 2-1-17 de servicio y 0-4-3 de empleo.

14. Peatón de Navadijo a Cepeda de la Mora; Cabo Lucio Rodríguez Martín, con 1-3-8. 15. Idem de Santa María de los Caballeros a Avellaneda; soldado Fe-lipe García Sánchez, con 3-10-12

#### Provincia de Badajoz.

16. Cartero de Talavera la Real Cabo Emilio Carvajal Barrena, con 2-8-3.

Provincia de Barcelona.

Cartero de Perets; Cabo Dio 17. nisio Garrido Alsina, con 2-11-21.

#### Provincia de Burgos.

18. Cartero de Escalada; soldado Rufino Gil Diez, con 1-0-29.

19. Desierto.

20. Cartero de Orbaneja del Casti-llo; soldado Pedro Ruiz Arroyo, con 6-2-11.

21. Peatón de Frías a la Molina Cabo Prudencio Sáez Manzano, con 4-0-13.

22 a 24. Desiertos.

#### Provincia de Cáceres.

Anulado.

Peatón de Logrosán a Cabañas (primera expedición, en caballeria). Cabo José García Parra, con 5-8-0.

#### Provincia de Cádiz.

27. Cartero de Bonanza; soldado Joaquín Martín Sánchez, con 2-11-23

Desierto.

29. Peatón de Bornos a Espera Cabo Manuel Calero García, con 3-0-0

#### Provincia de Canarias.

30 y 31. Desigrios. Provincia de Castellón. 32 y 33. Desiertos.

#### Provincia de Ciudad Reali

Peatón de Malagón a Los Cor tijos; səldado Juan Villafuerte Rodri guez, con 3-9-25.

35. Idem de Villanueva de los Infantes a Puebla del Príncipe; soldado Julian Zamora Ruiz, con 3-0-9.

36. Idem de Villanueva de los In fantes a Villamanrique; soldado Juan Manuel Escribano Cerro, con 5-11-2

#### Provincia de La Coruña.

37 y 38. Desiertos.

39. Cartero de Nos; soldado Manue Ponte Pérez, con 2-4-4. 40 y 41. Desiertos.

THE RESERVE

#### Provincia de Cuenca

#### 42. Desierto.

#### Provincia de Gerona.

43. Cartero de Espollá, soldado Misuel Palani Llot, con 2-11-15.

#### Provincia de Granada.

44. Peatón de Granada a Zubia; Cabo Francisco García Ibáñez con **2**-3-27.

1 45. Idem de Guadix a la estación; Sargento licenciado Rafael Ruiz Lopez, con 4-7-24 de servicio y 1-5-26 de empleo.

46. Idem de Motril a Gualcho; soldado José Pérez Corral, con 2-9-20.

47. Idem de Motril a Torrenueva; soldado José María Fuente Moraleda, con 2-7-19.

#### Provincia de Guadalajara.

48. Cartero de Almonacid a Zorita; con López Heredia, con 1-6-20.

49., Peatón de Trillo a Cereceda; soldado Mariano Cerrato Mazario, con 1-1-26.

#### Provincia de Huesca.

50. Cartero de Olvena; Cabo Ramón Betorz Santamaría, con 4-1-2.

#### Provincia de Huelva.

/ 51. Cartero de Jabugo; Sargento Micenciado Enrique Díaz Riqué, con 3-0-0 de servicio y 0-10-3 de empleo.

#### Provincia de Jaén.

52. Cartero de Santiago de la Espada; soldado José Rubio Morales, con 3-0-0.

53. Peatón de Martos a la estación; Cabo Rafael Trigo Porra, con 19-5-16.

#### Provincia de León.

54. Desierto.

Peatón de Valderas a la esta-55. Pión; Sargento licenciado Antonio Castro Ruano, con 1-9-17 de servicio y 0-4-27 de empleo.

#### Provincia de Lérida.

56. Cartero de Granja de Escarpe; coldado Agustín Guiu Jové, con 5-7-25. 57. Peaton de Artesa de Segre a Collfret; Cabo Ignacio Escolá Gaberné, con 2-0-0.

#### Provincia de Lugo.

7 58. Cartero de Canedo; soldado José Reboiro Castro, con 1-7-22.

59. Idem de Cuesta (parroquia de San Simon); Cabo Juan Ramudo Fer-nandez, con 5-2-11. 60. Desjerto.

61. Cartero de Moleira; soldado José Antonio Arias Graña, con 2-40-29.

62. Desierto.

63. Cartero de San Jorge (Ayunsamiento de Meira); soldado Jesús Pa-sarin Couso, con 2-3-19.

64. Idem de Santa Eulalia de Mari;

soldado Domingo Santamarina García, con 0-1-8.

65. Desierto. 66. Peatón de Jove a San Isidoro del Monte; soldado José Peña Fernández, con 2-3-15.

#### Provincia de Madrid.

67. Cartero de Colmenar del Arroyo; Cabo Luis Mariana Alviol, con 3-0-28.

68. Peatón de Huerta del Obispo a Correo Central, Sargento procedente de activo José Martín Pastor, con 7-0-19 de servicio. 5-4-6 de empleo y 1-10-4 de campaña.

69. Peatón de Madrid al Pardo; Sargento de activo Donato Valenciano Omeñaca, con 14-8-17 de servicio, 8-4-0 de empleo y 1-11-9 de campaña.

#### Provincia de Malaga.

#### 70 y 71. Desicrtos.

#### Provincia de Navarra.

72. Cartero de Almandor; soldado Victoriano Inda Miguelena, con 2-7-20.

#### Provincia de Orense.

73. Desierto.

Cartero de Parada (Amoeiro); soldado herido Gumersindo Sarmiento, con 5-9-17.

75. Peatón de Barco de Valdeorra la estación (segunda expedición), soldado Cástor Iglesias Rodríguez, con 1-7-28.

#### Provincia de Palencia.

76 y 77. Desiertos.

Peatón de Aguilar de Campos Vallespinoso, soldado Gerardo Sevilla Nosal, con 1-6-14.

#### Provincia de Pontevedra.

Desierto.

Cartero de Forcarey: Cabo Ricardo Pérez Caramé, con 2-3-2.

81. Desierto.

#### Provincia de Salamanca.

Cartero de Barruecopardo; soldado Joaquín Vicente Ortiz, con. 4-2-21.

#### Provincia de Santander.

83 a 86. Desiertos.

87. Cartero de Entrambasaguas; soldado Nemesio Rodríguez Fontaneda, con 2-10-12. 88. Cartero de Treseño; Cabo Aga-

pito Faces Gárate, con 3-0-0.

89 y 90. Desiertos.

91. Cartero de San Vicente de la Barquera (estación de); Cabo Primitivo Riera Amurrio, con 2-11-21.

92 y 93. Desierlos. 94. Cartero de Valdeprado; solda-

do José Polanco Morante, con 2-14-9.
95. Peatén de Puente Asmil a Lamedo; soldado Elías Prieto González, con 2-0-26.

96 a 100. Desiertos.

101. Cartero de Renedo: Cabo Mi-

guel Muñoz Saiz, con 5-1-8.

102. Peatón do Liérganes a La Carcova; soldado Eusebio Rincón Morales, con 2-6-9.
103. Desierto.

#### Provincia de Segovia.

104. Peatón de Fuente Pelayo & Pinarnegrillo; Cabo Aniceto Cardiel Martín, con 2-3-26.

105. Peatón de Sepúlveda a Urue-

ña; soldado Maximino Antón Tanarro, con 2-3-4.

#### Provincia de Scvilla.

106. Cartero de Alanís; Sargento. para la reserva Ricardo Soli Jurado, con 2-8-29.

#### Provincia de Teruet.

107. Peaton de Aliaga a Fontane-te (primera expedición); Cabo Con-rado Eucso Castelló, con 3-0-0.

#### Provincia de Toledo.

108. Cartero de Marrupe; soldado Marcelino Ramos Sánchez, con 2-1-18.

109. Cartero de Navaltoril; soldado herido Ciriaco Gutiérrez Callejo, con 2-110-3.

110. Idem de Yepes; soldado Lupicinio Sánchez Rodriguez, con 2-0-2.

111. Peatón de Almorox a la esta-ción; Sargento para la reserva Ber-nardo Blázquez Peraleda, con 2-4-0.

112. Desierto. 113. Peatón de Toledo a Nambroca; Cabo Felipe Sancho Blázquez, con

114. Idem de Torrijo a Albarreal de Tajo; soldado Patricio Serrano Alvarez, con 1-4-8.

#### Provincia de Zamora.

115. Cartero de Luelmo: Sargento para la reserva Sebastián Garrote Garrote, con 2-2-16.

Peatón de Pobladura del Va-116. lle a Villarrasaro; Cabo Isaac Pastor Alonso, con 3-2-0.

#### Provincia de Zaragoza.

117, Desierto 118. Cartero de Longas; soldado Florentino Gutiérrez Ruiz, con 2-1-2.

119. Idem de Mequinenza; Sargento para la reserva Esteban Fuster Ayet, con 2-11-26. 120. Peatón de Daroca a Val de

San Martín; Cabo Félix Camacho Martín, con 2-11-25.

121. Idem de Lovera a Sos (en caballería); soldado Alejo Martínez Liarte, con 1-2-20.

#### Provincia de Albacete.

122. Primer Cartero de la estación férrea de Albacete; Cabo Juan Narola

Díaz, con 6-6-22.

123. Segundo idem de idem id.;
Cabo Francisco Felipe Perea, con 3-

124. Cartero de Balsas de Ves; soldado Sebastián Visquert Bober, con

1-10-17. 125. Idem de Cancasix; soldado herido Juan Marín Cuenca, con 3=8-24. 126. Idem de la estación férrea de

126. Idem de la estacion lerrea de Chinchilla; Cabo Angel Santiago Man-zano, con 2-7-20. 127. Desierto. 128. Cartero de Minaya, Cabo Car-ios Rodríguez Martínez, con 2-11-22. 129. Idem de Pozo Lorente; sol-

dado Constantino Bernardo Azorin, con 2-11-26.

130. Cartero del extrarradio de Villarrobledo; Sargento licenciado Mariano Moreno Cortijo, con 2-10-19 de servicio y 0-10-20 de empleo.

#### Provincia de Avila.

434. Cartero de Aveinte; soldado Quintiliano Domínguez Hernández, con 2-11-27.

132. Idem de Navatejares;

Luis García Hernández, con 2-1-14.
133. Idem de Santa María del Berrocal; soldado Mariano Blanco Mar= tin, con 2-5-2

#### Provincia de Badajoz.

#### 134. Desierto.

#### Provincia de Balcares.

Cartero de San Jesé: Cabo

Antonio Torres Roig, con 1-9-25.

136. Idem de Santa Creu Vermella; soldado David Sánchez Mejías,
con 10-7-2.

## 137. Desierto.

#### Provincia de Barcelona.

138. Desierto. 139. Cartero de Llina; soldado José Romera Cánovas, con 4-7-8.

140 a 145. Desiertos.

146. Peatón de Vich a San Bar-tolomé de Grau; soldado Francisco Ibáñez Arjonilla, con 2-2-1.

#### Provincia de Burgos.

147. Cartero de Castilldelgado; soldado Julián Puras Martínez, con 2-

148. Idem de Melgar de Ferna-mental; Cabo Juan Izquierdo Arnáiz, con 9-6-0.

149. Peatón de Castrogeriz al Pa-facio del Río Pisuerga; soldado Lo-renzo Ruiz Lucio, con 2-5-13. 150. Idem de Peñahorada a Ra-nedo; soldado Bonifacio Martinez Díez, con 2-7-25.

#### Provincia de Cáceres.

151. Cartero de Casas del Castanar; soldado Clemente Capilla Cazor-

la; con 2-8-11. 152. Primer 152. Primer Cartero de la esta-ción de Navalmoral de la Mata; soldado Alfonso Solis Gonzalo, con 6-0 - 2.

153. Segundo Cartero de í de m idem; soldado Demetrio María Rodriguez, con 5-10-21.

154. Desierto. 155. Cartero de Valdehuncar; soldado Manuel Encinas Ballesteros; con 2-11-15.

156. Peatón de Ahigal a Santa Cruz de Paniagua; Cabo para la re-serva, Agustín Asensio García, con 4-5-28.

#### Provincia de Canarias.

157 a 159. Desiertos.

160. Cartero de Sabinosa; soldado Cristobal Pérez León, con 1-7-14.

161. Idem de Tegueste Viejo; Sargento licenciado Francisco Carlos Genzález, con 17-9-12 de servicio y 11-9-0 de empleo.

162. Desierto.

#### Provincia de Castellón.

163. Cartero de Barracas; soldado Francisco Gargallo Albalate, con 8-0-0.

Desierto. 164.

165. Cartero de la estación ferrea de Vinaroz; Cabo Enrique Villanova Rueda, con 14-9-6.

166. Peatón de Almazora a Torre de Almazora; Sargento para la reserva, Vicente García Cuesco, con 2-

167. Peatón de Torreblanca a la estación; soldado Landelino Arnáu Arenga, con 2-11-28. 168. Idem de Vistabella a Mos-

queruela (primera expedición); soldado Alfredo Miralle Bernabéu, con 1-0-3.

#### Provincia de Ciudad Real.

#### 169. Desierto.

#### Provincia de Córdoba.

170. Cartero de El Hoyo; soldado Martín Cañuelo Sánchez, con 2-11-27. 171. Idem de Isla del Obispo; soldado Pedro Garrido Salido, con 0-7-20.

172. Idem de Ovejo; Cabo Enrique Alcalde Tribaldo, con 2-11-27.
173. Idem de Villaharta; soldado Simón Gámez, con 3-0-0.

474. Peatón de Fuenteovejuna a Argañón; Sargento licenciado José Rufo Lujar, con 3-0-16 de servicio y 0-9-3 de empleo.

#### Provincia de Coruña.

175 a 177. Desiertos.

178. Cartero de Meira (Ayuntamiento de Valdoviño); soldado Andrés Orjales Freire, con 2-2-10.

179. Idem de Puenteceso; Cabo Siro Nieto Díaz, con 6-5-11.

#### 180. Desierto.

#### Provincia de Cuenca:

Cartero de Iniesta; Sargento 181 para la reserva Virgilio Orozco Tomás, con 2-0-19.

182. Peaton de Villora a Mira; Cabo Proceso Delgado Conejo con 3-0-6.

#### Provincia de Gerona.

183 a 185. Desiertos.

186. Peaton de Figueras a Fiste-lla; Cabo Pedro Tarrats Sabadis, con 2-1-28.

187. Idem del extrarradio de Ge-rona; Cabo Enrique Torradella Serbosa, con 2-11-27.

Otro idem; Cabo Benito Mustera Guardia, con 2-6-16.

Otro idem; soldado Indalecio Gener Expósito, con 5-2-12.

#### Provincia de Granada.

188. Cartero de Fuente-Vaquero; Cabo Angel Delgado Mingorance, con 2-3-3.

**189.** Peaton de Pinos Puente a Caparacèna; soldado Francisco Molina Capilla, con 2-11-29.

#### Provincia de Guadalajara.

120. Peaton de Espinosa de Henares a Hita; soldado Estanislao Checa Herrero, con 5-3-0,

191. Idem de Hiendelaencina a Ord dial; desierto. 

#### Provincia de Guipuzcoa.

192. Cartero de Escoriaza; solda do Francisco Araolaza Ercoroberezia bar, con 2-11-26.

193. Idem de Vidania; soldado Angel Alonso Manero, con 2-1-28.

#### Provincia de Iluesca.

194. Cartero de Siétamo; solda Raimundo Olivar Ferrando, con 2-1 4.4

195. Desierto.

#### Provincia de Huelva.

196. Cartero de la estación de Zu+ fre; Cabo Emilio Pernia Cañero, con 10-10-22.

Provincia de León.

Peatón de Peranzanes a Cor bón del Sil; soldado Francisco Navas. García, con 1-9-1.

#### Provincia de Lérida.

198. Cartero de Novés: soldado. José Guardia Nofre con 0-3-16.

#### Provincia de Logroño.

199. Cartero de Murillo del Río Leza: Sargento licenciado Antonio Goitia Marín, con 3-5-3 de servicio 1-6-8 de empleo.

200. Idem de la estafeta de Alfaro a la estación; Cabo Cecilio Marin Ver gara, con 2-11-0.

201. Desigrto

#### Provincia de Lugo.

202. Desierto.

203. Cartero de Muimenta; solda do Avelino Basanta Díaz, con 2-7-25, 204. Peaton de Becerrea a Villa nueva (primera expedición en caballe-ría); Cabo Quintín Núñez Fernández; con 2-5-19.

#### Provincia de Madrid.

205. Cartero de Castillejo; Cabi Esteban Roldán Rubio, con 4-0-0. 206. Peatón de Puente de Vallecti

barrio de la China; Cabo Florencia Rivas Nieto. con 5-7-24.

207. Idem de Torrelodoues a la vatación; Cabo Ezequiel Hernández Va liente, con 3-1-20.

208. Idem de Villarejo de Salva-

nés a Fuentidueña de Tajo; Cabo Esteban Gabriel Peña Pérez, con 2-11-16;

#### Provincia de Málaga.

Cartero de Carratraca; Sargento licenciado José Pareja López con 5-8-7 de servicio y 1-6-13 de

empleo. 210. Idem de Júscar; soldado Eduardo Millán Pérez, con 0-9-0.

211. Desierto.

212. Cartero de Riogordo; soldado Rafael Palacio Sevillano, con 2-11-9. 213. Idem de Totalán; soldado 21-

timo lugar Ramon Pastor Sosa, con 3-0-0.

214. Idem de Villanueva de) Can-

che: soldado Juan Escobar Aguayo,

215. Idem de Villanueva del Rosario; soldado Francisco Macías Lu-que, con 2-9-11.

#### Provincia de Murcia.

246. Peatón de Cartagena a Los Dolores; Cabe Antonio Heyos Martínes, con 2-10-9.

#### Provincia de Navarra.

217. Cartero de Ainzoain; soldado Francisco Urquía Echarte, con 1-5-1. 218. Idem de Berriosuso; soldado Tomás José Urquía Echarte, con 2-3-26.

219 y 220. Desiertos.

221. Cartero de Sada; soldado Mo-desto Garalloa Moriones, con 1-11-25.

222. Anulado. 223. Cartero de Villanueva de Araquil; soldado Braxilio Aircorbe Cigordia, con 2-11-2.

224 y 225. Desiertos. 226. Peatón de Pampiona a Cami-no de la Fuente; Sargento licenciado Gumersindo Toribio Miranda, con 11-2-25 de servicio y 6-4-29 de empleo.

227. Idem de Urbiela a Neain; soldado Bonifacio Pérez Agueta, con 2-2-16.

Provincia de Orense.

228. Cartero de Amiudal; soldado Benito Antón Terrazo, con 2-3-20.

229. Idem de Mesones del Reino (Ayuntamiento de Piño); soldado Pedro Rodríguez Fernández, con 4-4-5. 230. Idem de Piñor (parroquia de San Juan de Barrán); Cabo Vicento

Lopez Taboada, con 2-9-1.

231. Peatón de Ribadavia a la es-tación; Sargento licenciado Jesús Rivero Feijoo, con 7-2-0 de servicio y 2-8-0 de empleo.

#### Provincia de Ovicão.

232. Cartero de Cabañaguinta; Bargento licenciado Telesforo Fernández García, con 1-4-2 de servicio y 0-9-0 de empieo.

Peaton de Collanzo a Casome-

ra; desierto.

3

234: Idem de San Pedro de Tira-Ma a Pola de Laviana; Cabo Alejandro Corle Nava, con 2-11-28.

#### Provincia de Palencia.

235 y 236. Desiertos. 237. Peatón de La Cañiza a Graña; soldedo Manuel Lorenzo, con 3-3-5.

#### Provincia de Santander.

Cartero de Santa María de Ca-760, Cabo Segundo Sierra González, con 2-2-3,

239. Desierto.

#### Provincia de Segovia.

Peatón de El Espinar a Navas de San Antonio; soldado José Essudero Fernández, con 2-1-18.

#### Provincia de Tarragena.

241 y 242. Desierles.

#### Provincia de Terucl.

243. Desierto. 244. Cartero de Caminreal; Cabo Miguel Simón López, con 2-2-17. 245. Idem de Fuenferrada; solda-

do Felipe Jimeno Calvo, con 1-2-19.

Idem de Torremocha; soldado Casimiro Herrero Francisco, con 3-0-0

247. Desierto. 248. Peatón de Alcorizas a Molinos; soldado Fermín Espallargos Guallar, con 2-0-26.

249. Anulado. 250. Peatón de Rubiales a El Campillo; soldado Manuel Soriano Mateo, con 2-5-25.

#### Provincia de Toledo.

251. Peatón de Talavera de la Reina a Segurilla; Cabo Esteban García Sánchez, con 3-0-0.

#### Provincia de Valencia.

Peatón de Alfarfar-Benetúser a la estación; Sargento licenciado Antonio García Velasco, con 7-5-12 de servicio y 4-3-12 de empleo.

#### Provincia de Valladolid.

253. Cartero de Puente el Sol; Cabo Aurelio Balandrón Fernández, con 6-3-27.

Provincia de Vizcaya.

254. Desierto.

#### Provincia de Zamora.

255. Peatón de Puebla de Sanabria a San Ciprián; Cabo Aurelio Juan Andreu, con 2-6-22.

#### Provincia de Zaragoza.

256. Cartero de Fuendetedo; soldado Eugenio Gascón Pelegrín, con 3-0-27.

257. Idem de Fuentes de Jiloca; Cabo Pedro Yagüe Pelegrín, con 2-11-11.

258. Idem de Herrera de los Navarros; soldado José Alcalá Alconchel, con 4-2-12.

259. Peatón de Planas a Pantano de Monevas; Cabo Sixto Oliván Lorilla, con 1-8-29.

#### Provincia de Tarragona.

260. Cartero de Agicamurcia; soldado Bezardo Cardó Ferré, con 2-10-19.

261 a 270. Desertos.

271. Cartero de Colldejón; soldado Enrique Barceló Gil, con 2-7-28.

272. Idem de Constante; Cabo Salvador Franquet Enrich, con 2-3-19.

273 a 277. Desiertos.

278. Cartero de Llavería; soldado José Rivas Borrell, con 2-2-1.

279 a 296. Desiertos.

297. Peatón de Hospitalet a Praudip; soldado Juan Teixell Sabaté, con 1-1-14.

298 a 307. Designos.

#### Provincia de Valencia.

308 a 310. Desiertes. Cartero de Benimusión; soldado José María Santa Pérez, con 2-5-3.

312. Desierto. 313. Cartero de Benisano; soldado Dionisio Pérez Muñoz, con 1-2-3.

314 a 319. Desiertos.

320. Cartero de Mazarrodros; Cabo último lugar, Joaquín Nevot Cabanes, con 3-1-0.

321. Cartero de Monserrat; Cabo José Campos Campos, con 2-5-1. 322 a 327. Desiertos.

328. Cartero de Sinarcas; soldado Clemente Monterde Gil, con 3-0-25.

329 y 330. Desiertes. 331. Cartero de Villamarchante; soldado Francisco Martínez Rodrigo, con 2-11-4.

332. Peatón de Alborava a la estación; soldado Julián Salvador Olmos Mouros, con 2-0-27.

333 y 334. Desiertos.

335. Peatón de Carcagente a Co-gullada; soldado Baltasar Escribano Esplugues, con 1-9-8.

336 a 341. Desierlos.

#### Provincia de Valladolid.

342 a 344. Designos.

345. Cartero de Beccillo; soldado Eulalio del Campo Platón, con 1-5-3.

346 y 347. Desiertos. 348. Cartero de Castroverde de Cerrato; soldado Dalmacio Ruiz Escudero, con 2-7-10.

349. Desierto. 350. Cartero de Cistérniga (La); soldado Pedro Pablo González, con 2 - 2 - 0

351. Cartero de Gomernarro; soldado Pascual Pastor Gómez, con 2-11-21.

352 y 353. Desiertos.

354. Cartero de Santiago del Arroyo; Sargento para la reserva Gumersindo Herrero Ríos, con 2-1-18. 355. Cartero de Sardón de Duero;

soldado José Bayo Sinova, con 2-7-10. 356 a 365. Desiertos.

366. Peaton de Mayorga a Castropol; soldado Angel Pastor Marcos, con

367. Idem de Medina del Campo al establecimiento balneario situado a cuatro kilómetros de dicho punto; soldida del Campo del Campo de dicho punto; soldida del Campo d dado Crisanto Calleja Hermose, con 2-11-26.

368 a 370. Desiertos.

#### Provincia de Vizcaya.

Cartero de Arboteda 372. (La); soldado Jerónimo Huidobro Huidobro, con 2-3-28.

373 a 376. Desiertos.

377. Cartero de Borange; Cabo José Izquierdo Martín, con 2-7-0. 378 a 382. Desiertos.

383. Cartero de Gauteguir de Ar-teaga; soldado Pedro Maredo Urruchua, cen 2-7-22.

384. Desierto. 385. Cartero de Guecho; seldado Anselmo Aja Gutiérrez, con 2-2-21.

386 a 396. Desiertos. 397. Cartero de Trucios (Valle de); soldado José Barrera Machin, con 1-

7-29. 398 a 402. Desiertos.

403. Pentón de Areta (estación de) al Valle de Orosco; soldado Simón Larrátegui Acha, con 2-2-11.

404 a 407. Desiertos. 408. Peatón de Santurce a Portugalete y estación férrea; Sargento licenciado Juan Gallástegui Aldeada, con 4-0-7 de servicio y 0-8-0 de empleo.

409 y 410. Desiertos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION. — SECCION SEXTA. — BE-NEFICENCIA GENERAL

#### Provincia de Madrid.

411. Maquinista para el lavadoro del Hospital de la Princesa; soldado Mariano Fernández Minaya, con 2-2-22

412. Desierto.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION SECCION DE CORREOS.—PERSONAL SUBALTERNO

#### Provincia de Madrid.

413. Mozo para la carga en Correos; Sargento licenciado Antonio Salguero Padías, con 6-10-10 de servicio y 1-7-17 de empleo.

Otro idem; Cabo Manuel Dovao No-

gueiro, con 3-0-27. Otro ídem; Cabo Jerónimo López Martinez, con 2-11-26.

#### CAPITANIA GENERAL DE LA PRI-MERA REGION

#### Provincia de Ciudad Real.

414. Ayuntamiento de Infantes.— Sereno; Sargento para la reserva, Ale-jandro Gallego Jaramillo, con 2-11-26.

Ayuntamiento de Almodóvar del Campo.—Cabo de serenos; Sargento para la reserva Asunción Higueras Fernández, con 2-3-20. 416. Conductor de cadáveres; sol-dado Severiano Funer de la Morena,

con 1-6-25.

417. Ayuntamiento de Campo de Criptana.—Sereno soldado herido Jo-sé Vicente Leal Morales, con 2-10-11.

Otro; soldado Juan Manzanares Ca-rramolinos, con 3-0-0. Otro; soldado Gregorio Jaén Serra-no, con 2-8-9.

418 y 419. 420. Juzgao Desiertos. 420. Juzgado municipal de Puer-tollano. — Alguacil; soldado Manuel Benftez Fernández, con 10-11-14.

#### Provincia de Cuenca.

421. Ayuntamiento de Santa Ma-ría del Campo Rus.—Alguaeil; solda-do Julián Carrasco Liébana, con 2-

de la Jara.—Guarda municipal; soldado herido Juan Toro Cea, con 6-

Otro; soldado Bartolomé Martinez

López con 3-0-0. 423. Ayuntam 423. Ayuntamiento de Sisantes.— Guarda municipal soldado Cayo Na= varro Sánchez, con 1-2-3. Otro: desierto. 424. Desierto.

#### Provincia de Toledo.

\* \*\*\* 425. Anulado.

426. Ayuntamiento de Calera y Choza.—Alguacil del Juzgado muni-cipal; soldado Pablo López Corrocha-

no, con 2-1-6.
427. Gabo de Serenos; soldado
Paulino Rivera García, con 2-11-26.
428. Guarda municipal encargado;

soldado Anastasio Carrillo García, con

429. Sereno; soldado Maqueda Ramos, con 2-3-6. Marcelino

Dos; desiertos. 430 y 431. Desiertos.

#### Provincia de Jaén.

Bailen.-432. Ayuntamiento de Guardia municipal; soldado Manuel Moral Osete, con 3-0-0.

Tres más desiertos.

433. Ayuntamiento de Guarromán. Sereno; soldado Miguel Moreno Baeza, con 4-7-19.

Otro; soldado Francisco Raya Haro,

con 3-0-0.

434. Desierto.

Diputación provincial de Jaén. Peón caminero de la carretera de Martos a Valdepeñas; soldado Jesús Fuentes Forca, con 3-0-25.

#### Provincia de Badajoz.

436. Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena.—Alguacil; soldado Andrés Hidalgo Martín, con 2-8-23.

437 a 441. Desiertos. 442. Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.—Recaudador de utilidades; soldado Juan Broncano Blázquez, con 1 - 3 - 6.

443. Ayuntamiento de Llerena—Guardia municipal de Policia urbana y rural; Cabo Manuel Muñoz Galán, con 3-0-0.

Otro: Cabo Miguel Escote Moreno,

con 2-4-10.

Otro: soldado José Muñoz Alcalde, con 2-5-26.

Dos más desiertos.

444. Desierto.

#### Provincia de Madrid.

445. Ayuntamiento de El Alamo. Cuarda municipal de campo a pie; Cabo Jesús Diaz Aranega, con 4-0-3. Otro; soldado Joaquín Martos Alba-

ladejo, con 3-0-0. 446. Desierto.

Ayuntamiento de Corpa.-Alguacil; Cabo Sebastián García Corral,

448. Comandancia general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.—Mezo sirviente; Sargento activo Francisco Carrizo Benito, con 7-7-25 de servicio, 5-4-0 de empleo y 2-5-22 de campaña.

#### CAPITANIA GENERAL DE LA SE-GUNDA REGION

#### Provincia de Sevilla.

449. Ayuntamiento de sautilana. Oficial segundo de Secretaria; so dado José Ruiz Hernández, con 5 10 14.

#### Provincia de Málaga.

450. Ayuntamiento de Málaga.—Guarda vigilante de arbitrios; Cabo herido José Cuesta Núñez, con 5-9-24.

Otro; Cabo Manuel Illázquez Ber-múdez, con 11-0-28.

451. Guardia municipal de segunda clase; Cabo José Boluda Ruiz, con 10-2-14.

Otro: soldado José Arques Torreid. con 2-0-4.

452. Desierto.

453. Anulado.

#### Provincia de Cádiz.

Ayuntamiento de San Feras: 454. do.-Vigilante del resguardo de comsumos; Cabo Agapito Emilio Ortega Arco, con 3-2-28.

455. Ayuntamiento de El Besque. Guardia municipal; soldado Francis-

co Martín López, con 2-3-13.

Otro; desierto. 456. Diputación provincial de Cádiz.—Enfermero en el Hospital moro provincial; desierto.

457. Desierto.

#### Provincia de Cárdoba.

453. Ayuntamiento de Almodóvar del Río.—Guarda del Cementerio; soldado Antonio Santos Priego, con 3-0-0.

Provincia de Granada.

459. Anulado.

#### CAPITANIA GENERAL DE LA FER-CERA REGION

#### Provincia de Valencia.

460. Ayuntamiento de Utiel.—Collo de la Guardia municipal; Sargento ilcenciado Filiberto Plá Vidal, con 10-3-12 de servicio y 3-7-16 de emplay. 461. Guardia municipal; Cabo X2-

cente Bellot Crespo, con 2-1-16. Otro; soldado Bernardo Gadea Vi

llar, con 5-1-24.

Otro: soldado Julián Carretero Escribano, con 4-3-20.
Otro; soldado Francisco Cardeñas.
Lucas, con 2-11-26.

462. Desigrto.

463. Encargado del reloj; Cabo Fulcacio Alfredo Aguado Rayo, con gencio -2-13,

464. Desierto.

465. Ayuntamiento de Sagunto. Guardia municipal; Sargento licenciado Augusto Taberné Peña, con 12-18-24 de servicio y 2-2-28 de empleo.

#### Provincia de Almería.

466. Ayuntamiento de Nijar. -Guardia municipal nocturno; soldstella Juan Navarro Martínez, con 4-0-0.

Provincia de Alicante.

467. Desierto.

#### CAPITANIA GENERAL DE CUARTA REGION

Provincia de Barcelona 468. Desierto.

#### Provincia de Tarragona.

469. Juzgado de primera instancia e instrucción de Gandesa.—Alguesita Sargento activo Julio Minguez Labata, con 7-9-24 de servicio y 5-10-0 de empleo y 1-11-25 de campaña.

#### CAPITANIA GENERAL DE LA QUINTA REGION

#### Provincia de Zaragoza.

470. Ayuntamiento de Zaragoza.-Mozo de limpieza en el Matadero público; Sargento de activo Julio Maza Bolea, con 13-3-15 de servicio y 7-8-0 de empleo.

471. Ayuntamiento de Cimpalla.—Alguacil; soldado Francisco Gonzalo

Colás, con 2-9-28.

473. Ayuntamiento de Salvatierra de Esca.-Guardia municipal de campo a pie; soldado Higinio Bueno Gar-cia con 2-2-18.

474 y 475. Desiertos. 476. Anulado. 477 a 479. Desiertos.

#### Provincia de Guadalajara.

480 y 481. Desiertos. 482. Ayuntamiento de Brihuega.— Oficial primero del Ayuntamiento; Cabo Marcelino López Sanz, con 20-

483 y 484. Desigrtos

#### Provincia de Teruel.

485. Anulado.

486. Ayuntamiento de Alcañiz.-Enfermero; soldado José Asís Expósito, con 3-0-0.

487. Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavina.—Guardia municipal; soldado Raimundo Gil Boj, con 2-3-18 Otro; desierto.

488 a 492. Desiertos.
493. Ayuntamiento de Alacón.—Alguaeil voz pública; Cabo Benito Alguezar Burillo, con 2-5-27.

494. Desierto.

#### Provincia de Castellón.

Ayuntamiento de Nules,-Alguacil pregonero; Cabo José Franch Fas, con 2-8-21.

#### Provincia de Huesca.

496 Ayuntamiento de Berdún.-Alguacil; soldado Francisco de Asís Cajal Pérez, con 1-4-27.

#### Provincia de Soria.

497. Ayuntamiento de Sotillo del Rincón.—Guarda municipal de campo; soldado Gregorio Celorrio Millán, con 2-2-8.

## CAPITANIA GENERAL DE LA SEX-TA REGION

#### Provincia de Burgos.

498. Desicrto.

Provincia de Palencia.

499 a 502. Desiertos. Ayuntamiento de Barruelo de 503. Santullan.—Sepulturero enternador de los cementerios de Barruelo, Itevilla y Porquera; Cabo Antonio Riesco San-chez, con 4-0-0.

#### Provincia de Logroño.

504. Ayuntamiento de Calahorra,

Jefe de Policia; Sargento licenciado Alfredo Díaz Pérez, con 3-10-12 de servicio y 2-10-2 de empleo.

505 a 507. Desiertos. 508. Ayuntamiento de Nájera.— Alguacil y Voz pública; Cabo Antonio Montolio Anadón, con 2-7-28.

#### Provincia de Santander.

509 y 510. Desiertos.

#### CAPITANIA GENERAL DE LA SEP-TIMA REGION

#### Provincia de Valladolid.

Ayuntamiento de Mojados.-Alguacil; Cabo Pedro Rodríguez Bello, con 1-7-8.

512. Ayuntamiento de Melgar de Abajo.—Guarda municipal; soldado Celestino Raposo Fernández, con 3-11-17.

513. Dsierto.
514. Juzgado de primera instancia a instrucción de Medina del Campo.—
Alguacil; Sargento licenciado Victorio Martin Palacios, con 12-0-0 de servicio y 4-5-2 de empleo.

#### Provincia de Salamanca.

515. Ayuntamiento de San Felices de los Gallegos.—Guarda municipal de campo; soldado Joaquín Redero Prieto, con 3-8-29.

516 a 519. Desigrtos.

#### Provincia de Cáceres.

520 y 521. Desiertos. 522. Ayuntamiento d 522. Ayuntamiento de Serrejón.—
Alguacil, Pregonero, Sepulturero y
Guardia municipal; soldado Francisco
Fernández Estévez, con 2-2-0.
523. Eniargado del reloj de la to-

rre; soldado Juan Sánchez Martín, con 2-11-27.

524 a 526.—Desiertos.

#### Provincia de Zamora.

527. Diputación provincial. — Enfermero del Hospital provincial de la Encarnación; soldado Eloy Gómez Vegue, con 3-0-0.

528. Desierto.

#### Provincia de Avila.

529. Ayuntamiento de Avila.-Vigilante del Pasguardo de Consumos; soldado Gregorio García Jiménez, con 2-10-0.

530. Desigrto.

Provincia de Segovia.

531. Desierto.

## CAPITANIA GENERAL DE LA OCTAVA REGION

#### Provincia de La Coruña.

532. Desierto.

#### Provincia de Oviedo.

533 y 534. Desiertos. 535. Ayuntamiento de Noreña.-Peón barrendero encargado del cui-dado, limpieza y demás trabajos obre-ros públicos del Municipio; soldado

Fermín Redondo Mongil, con 6-1-16. Otro; soldado Filiberto Balsa Garcia, con 3-0-0.

cía, con 3-0-0.
Otro; soldado Bernardo Junquera
Pañera, con 1-4-4.
Otro; Cabo, último dugar, Manuel
Hernández Rodríguez, con 4-0-0. 536. Desierto.

#### Provincia de León,

537. Desierto.

538. Ayuntamiento de Joarilla.-Alguacil; soldado Roman Peña Lane-ro, con 2-7-5.

#### Provincia de Lugo.

539. Desierto.

540. Anulado por supresión de la plaza, según acuerdo municipal de 7, del actual.

#### COMANDANCIA GENERAL DE ME-LILLA

#### Junta de Arbitrios.

541. Guardia urbano de Melilla; Sargento licenciado Luis Madroñero Diota, con 4-7-6 de servicio y 4-2-10 de empleo.

Notas. Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 del próximo mes de Octubre. Madrid, 15 de Septiembre de 1925.

El General encargado del despacho, el Duque de Tetuán.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias quedan fuera de concurso por los motivos que se expresan.

Por no ser licenciados absolutos ni encontrarse en reserva territorial:

Sargento Santiago Briz Gutiérrez. Idem Mariano Díez Arribas. Idem Enrique Fuentes García. Idem para la reserva, Victoriano Martínez Miguel.

Cabo Máximo Alvarez Caamarano. Idem Segundo Ariño Belenguer. Idem Wenceslao Bravo Campos.

Idem Andrés Caisco Gil. Idem Antonio Durán Tirado.

Idem Ernesto Hernández Nicelas. Idem Luciano García Alvares.

Idem Mateo García Ordax. Idem José Garrofe Blanch.

Idem Benito Lugo Gómez. Idem Carlos Márquez Aceituno.

Idem Luis Pérez Muñoz.

Idem Antonio Rosa Cánovas. Idem Angel Trueba Gil.

Soldado Alfredo Alvarez Suárez.

Idem Eduardo Alonso Olmos. Idem Leoncio Alonso Poderoso. Idem Ramón Alonso Fernández, Idem Francisco Vidal Vidal.

Idem Juan Fernando Carrasco Romo, Idem Félix de la Cueva Martín.

Idem José Fernández Alvarez.

Idem Eulogio Franch Blasco.

Idem Eladio González Martinez. Idem Alfonso Gracia Peñalver. Idem Francisco Guerrero Fernán-

đez. Idem Máximo Gutiérrez Valduera. Idem Rufino Gil Pérez. Idem Serafín López Núñez. Idem Francisco Lozano Mateos. Idem Juan Martinez Molina. Idem Joaquín Moro Pérez. Idem Lucio Muñoz Borro. Idem Narciso Quintillan Cardesin. Idem Felipe Prada Rodríguez. Idem Tomás Racionero Minguez. Idem Teodoro Raul Acosta. Idem Jacinto Ruiz Aldea. Idem Cayetano San Vicente Gálvez. Idem Pablo Sánchez Fernández. Idem Andrés Sanz de Mingo. Idem Escolástico Torres Sanz. Idem Ramon Ulloa Fraga.

Por no ajustarse sus documenta-cienes a las notas 1.º y 2.º de las instrucciones del concurso.

Sargento Fructuoso García Fuen-

Idem Eugenio Roncal Gamiza. Cabo Miguel Aguirre Gay. Idem Higinio Gallego Rafael. Idem José Pedro Expósito. Idem Juan Ochoa Comesaña. Soldado Francisco Andueza Corta-

Idem Rudesindo Antañón Salgado. Idem Casimiro Bermejo Cabeza. Idem José Cabrera Lerma. Idem Francisco Caparrós Garrido. Idem Alfonso Cárdenas Cabrera. Idem Juan Chaves Frias. Idem Pedro Esteban Madrigal. Idem Jorge García Zamora. Idem Julián García García. Idem Antonio González Muñoz. Idem José González Vázquez.

Idem Eduardo Guerrero del Valle Idem Manuel Hidalgo Sánchez. Idem Aquilino Jiménez Blázquez. Idem Benjamín Luengo Moreno. Idem Francisco Marín Delgado. Idem Adolfo Martín Fuentes. Idem Fructuoso Martínez Lladó. Idem Juan Moreno Landiarro. Idem Luis Olmos Expósito.
Idem Santiago Pérez Pascual. Idem Clemente Colan Galeano. Idem Florentino Reyes Martin. Idem Agustín Robles Suárez. Idem Carlos Rodríguez Saavedra. Idem Ramón Rodriguez Barco. Idem Maximiano Ruiz Miguel. Idem Pedro Ruiz Gómez. Idem Antonio Ruz Garrido. Idem Joaquín Sánchez Pérez. Idem Bernardo Tornero López. Idem Martín Uribe Aberasturi. Idem Graciano Alvarez Suárez. Idem Cipriano Asensio Varela. Idem Francisco Villa García. Idem Vicente Bodi Vilar. Idem Francisco Brotóns Verdú. Idem Eutíquio Conde Gallego. Idem Jesús de la Cruz Somolinos. Idem Miguel Cardona Balagué. Idem Juan Cruz Cañas. Idem Francisco Contreras Rosillo. Idem José González Vázquez. Idem Antonio García García.
Idem Fernando García Fernandez.
Idem Segundo Gómez Fernandez.
Idem Anihal Hervás Gutiérrez. Idem Isiere Jiménez Rodrigo. Idem Conrado Lapeña González. Idem Lesmes Lozano Pérez. Idem Manuel López Cerdán.

Idem Eustaquio Martín Ramírez. Idem Juan Ortiz Bermúdez.

Idem Casimiro Ruiz Aisa.

Idem Pedro Sánchez García. Idem Antonio Saiz Tebas.

Por no justificar su situación con relación al último destino que se les-adjudicó por este Ministerio.

Sargento Pío Gómez Sabater. Idem Antonio Alonso Verna.
Idem Gabriel Valero Heras.
Idem Manuel Bermudo Gallardo.
Idem Florentino Calvo Escribano. Idem Juan Herreros Benitez. Idem Antonio Martín Muñoz. Idem Clodoaldo Ramos Sandoval. Idem Deogracias Roque Soler. Idem Blas Sáiz Sáiz. Cabo Manuel Bejarano Bejarano. Idem José María Berenguer Martí-

Idem José Cerezo Montal. Idem Juan Coronado Segundo. Idem Jorge Cortés Gallardo. Idem Teodoro Elvira Camba. Idem Blas Hinojosa Cerco. Idem José López Márquez. Idem Antonio Martinez Dominguez. Idem Angel Sánchez, Cañete. Soldado Francisco José Alvarez,

Roig. Idem Andres Vallis Fort. Idem Félix Barés Avila. Idem Angel Viñado López Idem Silverio Caller González. Idem José Expósito Mayor. Idem Cristóbal Faci Gazulla. Idem Gregorio Florez Tellez. Idem José Gallardo García. Idem Felipe Garrido Morales. Idem Elías González Coloma. Idem Juan Gil Bonfiill. Idem Benito Jurado Girones. Idem Rosario Lacort Herraiz Idem José Martín Peña. Idem Vidal Moreno Lora. Idem Antonio Ortiz Estévez. Idem Luis Palma Sánchez. Idem Pedro Palomino Dávila. Idem Vicente Sánchez Punzano. Idem Juan Sánchez Gómez. Idem Francisco Sonseca Mone-

Idem Eduardo Tabernero Rebollo. Idem Manuel Diaz Lopez.

Por ser retirados y disfrutar haber pasivo:

Soldado Guzmán González Requeio.

Idem José Lull Rovira. Idem Federico Serrano Abad. Idem Miguel Trebejo Centeno.

Por solicitar destinos no anunciados en el presente concurso:

Sargento Félix Maniego Lorenzo. Cabo Francisco Toran León. Soldado Ildefonso Díaz Rojas. Idem Martín Fillat Santandréu. Idem Eduardo García Suárez. Idem Pascual Gascon Oliver. Idem Bernardo Moreno Tellez. Idem Tomás Pérez Bertrian. Idem Elfas Ros Garcés.

Por exceder de la edad de sesenta y cinco años:

Soldado Juan Acedo Morigo. Idem José Villarreal Moreno. Idem José Cabello Negrete. Idem Manuel Fanjul Sanchez. Idem José Yáñez Fernandez.

Por exceder de la edad de cincuenta años:

Soldado Bruno Ruiz García.

Por exceder de la edad de cua renta años:

Sargento Epifanio Rodríguez Gara

Soldado Ricardo Colao Varela. Idem Hilario López Lozano. Idem Juan Uceda Díaz.

Por no acompañar copias de la licencia absoluta:

Sargento Manuel Hernández Gona zález.

Soldado Joaquín García Muñoz, Idem Manuel García Pérez. Idem Pedro García Colmenero. Idem Eduardo Martín Malillos. Idem Mnuel Tapias Pareja.

Por no venir autorizada con el se llo de la Alcaldía la copia de la li cencia absoluta:

Cabo Nicolás Baeza Caballero. Soldado Pascual Borrego Santos. Idem Manuel Espejo Camacho. Idem Marcelino Fernández Del gado.

Idem Mariano García Santiago. Idem Martín Satue Ballarín. Idem Máximo Tejado Dacosta.

Por no acompañar copia de licencia absoluta en papel de novena clase:

Sargento Tomás Plancho Guara

Idem Saturio Solis Lopez. Cabo Mariano Escudero Rodrí

Idem Nicolas García Alvarez. Soldado Feliciano Díaz Domina guez.

Idem Joaquin Erveti Lasterra. Idem Angel García Martínez. Idem Antonio García García. Idem Juan Ramos Guerrero.

Por no tener invalidada una nota que figura en su licencia absoluta:

Cabo Benito Pereira Diéguez. Soldado Tomás de la Riva ñuela.

Idem Antonio Sanchez Zamaro. Por no venir legalizada la copia de la licencia absoluta de octava

Cabo Manuel Angulo Díaz.

Por haberse recibido la instancia después del plazo y no acompañaz duplicada copia de la licencia abso-luta en la que constasen los servicios prestados:

Cabo Lorenzo Hernández González.

Por no venir reintegrada la ins tancia con póliza de octava clase: Soldado Juan Mari Torres.

Por no haber prestado servicio en

filas: Soldado José Pardovila Rosales,

Por no ser inutilizado en campana ni de sus resultas:

Cabo Enrique Juncosa Creus. Soldado Lope Campos Milá.n Idem Evaristo García Inés.

Por tener mala conducta: Cabo Florencio del Río Talavera. Soldado Martín Varela Rio.

Por no acompañar certificado de ana titud física:

Cabo Pedro Carulla Omedes.

Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales:

Sargento Manuel Campillos Casanova.

Por no acompañar certificado de fianza y de aptitud con nota de bueno":

Cabo Jesús de Santos Velasco. Soldado José Brun Reus. Idem Vicente Gorriz Górriz.

Por no acompañar certificado de ap-titud con nota de "bueno":

Cabo Juan Berrocal Martin.

Por no venir autorizado el certificado de fianza por la Autoridad correspondiente:

Soldado Sebastián Jiménez Heredia. Idem Angel Trenados Llerena.

Por no contar seis años de servicio y cuatro de empleo:

Sargento Elías José Arreyo Santes. Idem Juan Palacio Castaño.

Por hallarse pendiente de creden-

Cabo Florentino Peláez Donis. Soldado Pedro Fernández Cabana. A petición propia: Soldado Cándido Navas Alperte.

Por figurar en el certificado aptitud la nota de "mediano":

Soldado Alfredo Borbujo Collantes.

Rolación de último lugar..

Cabo Pablo Paso Corbalán. Idem Maximiano Rodríguez Ma**q**uoda.

Idem José Terán Charcón. Idem Eustaquio López Candel. Idem José Teller García. Idem Feliciano Coller González. Soldado Doroteo Amado Merino. Idem Bernabe Vázquez Resino.

Madrid, 45 de Septiembre de 1925. El General encargado del despacho, Duque de Tetuán.

Relación de los licenciados del Ejórcito que han instanciado denunciando destinos civiles, cuyas instrucias Quedan sin curso por los motivos que a continuación se expresan.

Pon luberte declarade vacante la plaza que denuncia, la cual se publi-cara para su provisión cuando por turno le corresponda.

Leandro Cerrillo Cerrillo. Miguel Rosco Pulido. Juan Cortes Queralt. Leandro Collado Fernández. Francisco Jera Pardo.

Por no venir la instancia debidamente reintegrada:

Félix Peña Molinet. José Iglesias Larco. Eusebio Aguilar Querol. Miguel Rodríguez López.

Por falta de reintegro en la instanca y no acompañar copia de su licensia absolu'a:

Rafael Orlega Cebello. Quintía Muñoz Muñoz.

For no venir debidamente reinte-grada ni autorizada la copia de su licencia absoluta:

Leonardo Sabara Angas.

Por no acompañar copia de su licencia absoluta:

Santiago Nistal Alvarez.

Por no acompañar documentos:

Mariano Revilla Buisan.

Porque la plaza que denuncia no aparece con la denominación que cita con cargo a los Presupuestos genera-les del Estado:

José Cabrera Lerma.

Por no haber prestado servicio en

Antonio Formigo Gil.

Por no ser licenciados absolutos ni hallarse en situación de reserva territorial:

José Puig Miguez. Ricardo Rodríguez González.

Madrid, 15 de Septiembre de 1925. El General encargado del despacho, Duque de Tetuán.

#### **HACIENDA**

#### SUBSECRETARIA

Visto el expediente promovido por D. Vicente Blanco de los Reyes, Oficial de primera clase, Perito electricista, con destino en esa Dependencia provincial, en solicitud de licencia

por enfermo,
S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo
con 10 informado por V. S., se ha
servido concedérsela por un mes, con
sueldo entero, según el caso 1.º del
artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.
De Real orden comunicada por el

señor Subsecretario encargado del Ministerio lo digo a V. S. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1925.—El Oficial mayor, Manuel Obregón.

Señor Delegado de Hacienda en Madrid.

Visto el expediente promovido por doña Rosalina Arribas Diez, Auxiliar de primera clase con destino en esa Dependencia provincial, en solicitud de licencia por enferma,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado per V. S., se ha servido concedersela por un mes, con sueldo entero, según el caso 1.º del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1934.

De Real orden comunicada por el señor Subsecretario encargado del Mi-nisterio lo digo a V. S. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1925.—El Oficial mayor, Manuel Obregón.

Señor Delegado especial de Hacienda en Guipúzcoa.

Visto el expediente promovido por D. Evaristo Gallo Beltrán, Pertero cuarto, afecto a esa Dependencia pro-

vincial, en solicitud de licencia por

enfermo,
S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo
con lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso 1.º del artículo 33 del Regiamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada por el señor Subsecretario encargado del Ministerio lo digo a V. S. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1925. —El Oficial mayor, Manuel Obre-

Señor Delegado de Hacienda en Valladolid.

Visto el expediente promovido pod D. Joaquín Ruiz Ibáñez, Oficial de pri-mera clase, con destino en esa Dependencia provincial, en solicitud de li-

cencia por enfermo,
S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo
con lo informado por V. S., se ha servido concedersela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada por el Sr. Subsecretario encargado del Ministerio lo digo a V. S. para los de-bidos efectos, con devolución del expediente, Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre do 1925.—El Oficial mayor, Manuel Obres gón:

Señor Delegado de Hacienda en Huelva.

Ilino. Sr. 7 Visto el expediente pro-movido por D. Antonio Campos Gra-nados, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Pericial de Aduanas, segundo Jefe en la de Bil-bao, en solicitud de licencia por enfermo.

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. I., se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada por el Sr. Subsecretario encargado del Ministerio lo digo a V. I. para los debidos efectos, con devolución del ex-pediente. Dies guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1925.—El Oficial mayor, Manuel Obregón.

Señor Director general de Aduanas.

En atención al mai estado de salud de D. Andrés Trioyano y Mellado, Jefe de Negociado de primera clase de esa Dependencia provincial,

S. M. el Rey (q. D. g.), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglameno de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien prorrogarle por quince días el plazo que le fué concedido para posesionarse de dicho destino.

De Real orden comunicada por el Sr. Subsecretario encargado del Mianisterio lo digo a V. S. para los efeca-

v. S. muchos años. Madrid, 17 de tos Septiembre de 1925.—El Oficial mayor, Manuel Obregón.

Señor Delegado de Hacienda en Las Palmas.

#### DIRECCION GENERAL DE TESO-RETIA V CONTABILIDAD

No habiendo recibido el Administrador de Loterías de Puentedeúme (Coruña) los ocho billetes de consignación, números 685, 3.350, 4.342, 5.776, 8.864, 13.320, 16.731 y 29.316, de primera serio y del sorteo de 21 del mes actual, que se le remitieron para su venta en 1.º del corriente, este Centro directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Instrucción de 25 de Febrero de 1923, ha acordado declararles nules a los efectos del mencionado sorteo, quedando les mismos de cuenta del Es-

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 19 de Septiembre de 1925. El Director general, Arturo Forcat.

#### GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE ADMI-MISTRACION

Habiéndose anunciado equivocada-mente en la GACETA del día 13 del actual hallarse vacantes las Secretarías de los Ayuntamientos de Sigüenza (Guadalajara) y Manacor (Baleares), siendo así que dichas Secretarías es-tán cubiertas en propiedad, queda sin efecto el mencionado concurso en lo que se refiero a dichas Secretarías.

Madrid, 19 de Septiembre de 1925. El Director general, Caivo Setelo.

Acordado por el pleno del Ayuntamiento de Sigüenza (Guadalajara) anunciar la provisión por concurso de la plaza vacanto do Laterventor de fondos municipales de dicha Corporación, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, queda abjerto el oportuno concurso, y los aspirantes que en El deseen tomar parte deberán reunir las condiciones exigidas por el artícude 1924 y presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en esta Dirección general de Administración docal o en el Ayuntamiento de Sigüenza dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. Madrid, 19 de Septiembre de 1925.

## MSTRUCCION PUBLICA Y BE-LLAS ARTES

El Director general, Calvo Sotelo.

#### SUBSECRETARIA

Vista la instancia de disted, dirisida a este Ministério, en solicitud |

de que se deje sin efecto su exclusión y sea admitido a las oposiciones, en turno libre y de Auxiliares, respectivamente, a las cátedras de Patología quirárgica con su clínica, de la Facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona y Slamanca, alegando que habiendo sido aquella exclusión motivada por falta de justificante de hallarse en posesión del título de Doctor o haber aprobado los ejercicios del mismo grado, a tal efecto y creyóndolo bastante, unió y presentó con su instancia en solicitud de las oposiciones el recibo expedido por la Secretría de la Facultad de Medicina de Madrid, acreditativo de haber solicitado de la misma el co-rrespondiente certificado, el cual, expedido también dentro del plazo de la convocatoria de las oposiciones, presenta ahora como complemento de aquella justificación,

Esta Subsecretaría, después de confirmar la certeza de su alegación en cuanto al expresado recibo y considerando que el certificado correspondiente al mismo y que ahora presenta aeredita que reunía la condición de ser Doctor graduado antes del término de la convocatoria de las oposiciones, accediendo a su petición, y por razones de equidad, doja sin efecto aquella exclusión anteriormente acordada y le considera a usted admitido a las expresdas oposiciones de las cátedras de Patología quirúrgica, con su clínica, de las Universidades de Barcelona y Salamanca.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1925.

El Subsecretario, Leániz.

Señor don Antonio Delgado de Torres y de Quirós.

Vista la instancia de usted, dirigida a este Ministerio, en solicitud de que se deje sin efecto su exclusión y sea admitido a las oposiciones, en turno libre y de Auxiiares, respectivamente, a las catedras de Patología quirúrgica con su clínira, de la Facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona y Salamanca,

Considerando que revisado de nuevo su expediente, en solicitud de las antedichas oposiciones, resulta que fué cursado oficialmente por el Rectorado de la Universidad de Santiago, como Auxiliar temporal que era y sigue siendo de la La-cultad de Medicina de la misma y que se halla en posesión del título de Doctor, como graduado que lo fue el año 1912, reuniendo, por tanto, las condiciones exigidas por el Reglamento antes del término de plazo de la convocatoria de las oposiciones,

Esta Subsecretaria, por equidad, accede a su petición, dejando sin efecto su exclusión anteriormente acordada y admitiéndole a las oposiciones a las cátedras de Patología quirúrgica de Barcelon y Salamanca.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 10 de Septiembre de 1925. El Subsecretario, Leániz.

Señor don José Puente Castro, Auxiliar temporal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

#### DIRECCION GENERAL DE PRIME. RA ENSEGANZA

Vistas las observaciones nechas por algunas Secciones Administrativas respecto a la 'existencia de vacantes, que por distintas causas no fueron adjudcadas en propiedad ni reservem das a turno alguno, y a fin de dejas de una manera categorica determinada la situación de las vacantes existentes y llegar a la completa norma-lidad de su provisión,

Esta Dirección general ha resuelta? 1.º Tedas las vacantes que en 15 fecha existan y no hayan sido anuladas para su previsión, bien por las Secciones Administrativas o por esta Dirección general, ni estén reservadar a los turnos quinto y sexto del artículo 75 del Estatuto vigente, se anunciarán seguidamente por las Secciones Administrativas en la GACETA DE MAonio, haciendo constar la fecha en que tales vacantes se produjeren.
2.º Dichas vacantes podrár

2.º Dichas vacantes podrán ser so-licitadas en la forma y fecha deter-minada en la Real orden de 26 de Junio último por cuantos estén en con-

diciones legales para ello.

3.º En la casilla de "observaciones" de la respectiva ficha se hará
constar por los interesados si la tenían solicitada con anterioridad, y en qué convocatoria o semestre, a fin de que la adjudicación se lleve a efecto atendiendo preferentemente a los pe-ticionarios de anteriores convocatorias, con arreglo a la situación que les correspondiera en la fecha de la vacante y dentro de los de igual clase, con arreglo a las preferencias generales.

De no existir peticionarios anteriores serán de aplicación unicamente las preferencias contenidas en el Es-

taluto vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 16 de Septiembre de 1925.—El Encargado del despacho, M. Pozo.

Señores Jefes de las Secciones Admi-nistrativas de Primera enseñanza.

#### DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Nota bibliográfica de las obras impnesas en castellano en el extranjero que la Sociedad anónima Centro Internacional de Enseñanza. Avenida 😂 Peñalver, núm. 17, desea introducir es España, después de haber cumplido las formalidades crevenidas en el Real decreto de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893.

Escuelas Internacionales. — Centra Internacional de enseñanza.—Interna tional Correspondence School System. Cuaderno de estudio con Cuestio-

nario de examen. Primera edición.

Título, "Correspondencia mercate
til" (parte segunda), núm. 3.005 B. 57 páginas. "Medición de corrientes continuas."

**对于原则** (parte segunda), núm. 3.262 B., 90 pá-

Madrid, Buenos Aires, Habana, Nue-

va York, Scranton.
Impresores Unwing Brothers Ltd.
London Woking Inglaterra.
Madrid, 17 de Septiembre de 1923.—

El Jefe encargado de la Dirección general de Bellas Artes, Alfonso Pérez G. Nieva.

#### FOMENTO

## DIRECCION GENERAL DE CERAS PUBLICAS SECCIÓN DE PUERTOS

Vistos los presupuestos de los gas-tos que han de ocasionar las liquidaciones de las obras recibidas de la verja de cerramiento y edificios de pescadería del puerto de Málaga, así como el favorable informe emitido por la Junta de Obras del citado

por la Junta de Obras del citado puerto:

Resultando que por Real decreto de la del Cotubre de 1924 se dispuso que los gastos que antes corrían a cargo de los contratistas de obras, como eran: liquidaciones, replanteos, etc., se han de pagar en la actualidad por la Administración, sin perjuicio de que ésta se reintegre mediante el descuento, en cuanto a liquidaciones se cuento, en cuanto a liquidaciones se refiere, de su importe de los saldos correspondientes y en su caso de la

Resultando que por Real orden de 26 de Diciembre de 1924 y orden del 29 del mismo mes y año se dictavon ciertas normas para las Juntas de pantanos, normas que tienen perfec-ta aplicación para las obras de puer-

tos:

considerando que los presupuestos de los gastos que han de ocasionar las liquidaciones formuladas per la Dirección de las obras del puerto de Málaga han sido redactados teniendo en cuenta las disposiciones que se han citado para las Juntas de pantanos, estando perfectamente justificadas las partidas que los integran, S. M. el Rey (a. D. g.), conformáns

S. M. el Rey (q. D. g.), conformán-dose con lo propuesto por esta Direc-

ción general, ha resuelto:

Que se apliquen a las obras de los puertos las disposiciones dictadas por Real orden de 26 y orden de 29 de Diciembre de 1924 para las Juntas

de pantanos; y

2.º Aprobar los presupuestos formulados por la Junta de Obras del puerto de Málaga por sus totales impuerto de málaga por sus totales impuerto de málaga por sus totales impuertos de málaga por sus contenta y portes de mil setecientas ochenta y cinco pesetas (1.785) y novecientas sesenta y ocho pesetas (968), respec-tivamente, sin perjuicio de que la Junta se reintegre del gasto en la forma y manera que determinan las disposiciones a que se hace mención.

De Real orden comunicada por el señor Subsecretario lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 15 de Septiembre de 1925.—El Director general, P. D., Manuel Becerra.

Señor Presidente de la Junta de Obras del puerto de Málaga.

## DIRECCION GENERAL DE AGRI-

#### PERSONAL

CULTURA, MINAS Y MONTES

Vista la instancia presentada por el Ayudante del Servicio Agronómico don Julian Ramos Moratalla, afecto a la Estación Sericícola y de Industrias Zoogenas de Murcia, solicitando se le conceda un mes de licencia por enfermedad, que justifica con certificación facultativa que acompaña, y visto el favorable informe del Jefe de la dependencia donde el interesado presta sus servicios.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder un mes de licencia por enfermo, con sueldo entero, al referido Ayudante del Servicio Agronómico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1948 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, empezando a contarse dicha licencia desde el día en que se reciban las órdenes de

concesión.

Lo que de orden del Sr. Subsecretario le este Departamento comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. md-chos años. Madrid, 15 de Septiembre de 1925.—El Director general, José Vicente Arche.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Visto el expediente promovido por D. Fidel Ruiz de los Paños, Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, con destino en Palencia, so-licitando un mes de licencia por enfermedad, que justifica con certificaeión facultativa bastante, y visto el informe favorable del Sr. Gobernador

civil de la citada provincia, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, concede dicho mes de licencia por enfermedad con sueldo entero, licencia que comenzara a disfrutar el mismo día en que se le

notifique su concesión. Lo que de orden del Sr. Subsecretario de este Ministerio comunico al V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1925 .- El Director general, J. Vicente Arche. Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Vista la instancia presentada por el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Agrónomos, afecto a la Sección agronómica de Baleares (Palma de Mallorca), D. Fidencio Gros Ruata, solicitando se le conceda un mos de prógresa para poder porsidado. mes de prórroga para poder posesio-narse de su destino por encontrarse enfermo, según justifica con el certi-

ficado facultativo que acompaña, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder un mes de prórroga, solicitado por el referido Ingeniero, con sueldo entero, para atender ar restablecimiento de su salud, de acuerdo con lo dispuesto en el ar-

acuerdo con 10 dispuesto en el ar-tículo 20 del Reglamento de 7 de Sep-tiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

Lo que de orden del señor Subse-cretario de este Ministerio comunico a V. S. para su conocimiento y demás offector. Dios guardo a V. S. muchos efectos. Dies guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Septiembre de 1925.—El Director general, José Vicente Arche.

Señor Ordenador de Pagos por obli-gaciones de este Ministerio.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.). Faseo de San Vicente, 20.